

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

CUENTA PÚBLICA 2014

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2014

(Cifras monetarias en pesos)

I. Notas de gestión administrativa.

1. Entidad

1.1 Creación

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE, el Consejo o el Organismo), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial del 10 de septiembre de 1971, el cual fue derogado mediante el Decreto publicado el 11 de febrero de 1982 en el que se establece que el CONAFE tendrá por objeto allegarse de recursos complementarios para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como de la cultura mexicana en el exterior.

1.2 Objeto Social

El CONAFE cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios; sin embargo, en su condición de organismo público descentralizado, algunas de las principales actividades que realiza se ven influidas de manera importante por decisiones de carácter administrativo, operativo, financiero y presupuestal que emanan de su coordinadora de sector (Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública), así como del propio Gobierno Federal.

1.3 Principal Actividad

Como se indica en el primer párrafo, el objeto principal del CONAFE es allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura en el exterior, además de proporcionar servicios de educación básica a todos los niños en edad escolar que habitan en pequeñas localidades rurales y marginadas; coadyuvar al abatimiento del rezago educativo de las escuelas de educación básica, del ámbito federal y estatal, que tiene los índices más bajos de desempeño escolar y que se ubican en las zonas rurales marginadas e indígenas

del país y promover la continuidad educativa de las figuras docentes y de los egresados de educación comunitaria. Para el logro de su objetivo, el CONAFE opera con fondos recibidos del Gobierno Federal (a través de la Secretaría de Educación Pública).

En la actualidad, el CONAFE desarrolla los siguientes programas:

- Programas Comunitarios Diversos
- Programas de Acciones Compensatorias
- Programas de gestoría (Universidad Autónoma Metropolitana), los ingresos que se reciben para este programa son únicamente de gestoría.

Para la ejecución de sus operaciones, actividades y objetivos específicos en el 2013, el CONAFE se encontraba sujeto a las Reglas de Operación que se indican a continuación:

- Acuerdo No. 668 Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena (DOF 25 de febrero 2013)
- Acuerdo No. 669 Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (DOF 25 de febrero de 2013)

2. Bases de presentación y preparación de los estados financieros

De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas, el CONAFE es responsable de su contabilidad, de la operación de su sistema, así como del cumplimiento integral de lo dispuesto para la propia Ley y en las Normas y Lineamientos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El marco normativo para el registro de las operaciones y para la preparación y emisión de los estados financieros adjuntos que le es aplicable al CONAFE en su carácter de Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal es el siguiente:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
 - b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
 - d. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
 - e. Oficio Circular No. 309-A-0022/2013 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
-

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, siendo de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010, 2011 y 2014 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de llevar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables de los ingresos y los egresos, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos

NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades

NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables

NIFGG SP 04 Re expresión

NIFGG SP 05 Obligaciones laborales

NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero

NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo “PIDIREGAS”

- Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 con fecha 14 de septiembre de 2012 el Secretario Técnico del CONAC emitió el oficio 0247/2012, mediante el cual establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas.
- Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente, la UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado “Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

En algunos casos, estas reglas contables difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), la aplicación de estas normas no representa modificaciones en la información financiera del Consejo. Las principales diferencias con las normas de información financiera, son las siguientes:

- a. **Efectos de la inflación en la información financiera.** El CONAFE reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a los lineamientos establecidos en la Norma Gubernamental NIFGG SP 04, "Reexpresión" (Apartado D - Entidades Paraestatales no Lucrativas). Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y publicado por el Banco de México. El porcentaje de inflación acumulado en los tres últimos ejercicios anuales, y los índices utilizados para determinar la inflación, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no se reconocieron los efectos de la inflación, debido a que la inflación acumulada al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 en los tres ejercicios anuales inmediatos anteriores es menor que el 26% y por tanto, se considera que se opera en un entorno no inflacionario. En caso de que al cierre anual de alguno de los ejercicios futuros la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales inmediatos anteriores fuera igual o mayor que el 26%, se considerará que se opera en un entorno inflacionario y, por tanto, se reconocerán de manera retrospectiva los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario.

El porcentaje de inflación acumulado en los tres últimos ejercicios anuales, incluyendo el que se indica, y los índices utilizados para reconocer la inflación, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	INPC	<u>Inflación del Año</u>	
	<u>Acumulada (1)</u>	<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2014	116.059	4.08%	19.84%
2013	111.508	3.97%	15.76%
2012	107.246	3.57%	11.79%

- (1) En 2011 el INEGI cambio la base anual para el cálculo del INPC, por lo que los índices de estos años fueron modificados para reflejar este cambio. Este cambio no modificó la inflación previamente reportada.

- b. **Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos.** Las normas de información financiera, en sus diversos boletines relacionados con entidades con propósitos no lucrativos establecen ciertos requisitos en cuanto a las características de la información financiera, el tratamiento a través de notas a los estados financieros del uso y destino del patrimonio, sin incluir un estado específico para estos efectos y los ingresos obtenidos por la entidad. Al respecto, el CONAFE, está obligado a preparar su información financiera conforme a reglas y criterios contables gubernamentales y de tipo presupuestal, establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, incluyendo la preparación del estado de ingresos y egresos y el de variaciones al patrimonio, por lo que no se incluye el estado de actividades aplicable a las entidades con propósitos no lucrativos.
-

- c) **Beneficios a los empleados.** Los compromisos en materia de obligaciones laborales al retiro de los trabajadores cuyas relaciones laborales se rigen por el Apartado “B” del artículo 123 constitucional, son en su totalidad asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de Antigüedad, no existe esta obligación, de acuerdo con la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NEIFGSP-008 “Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal”. En consecuencia, de acuerdo con la citada norma, el Organismo no reconoce pasivos por obligaciones laborales al retiro de los trabajadores.

3. Principales políticas contables y fiscales

A continuación se resumen las principales políticas y prácticas contables utilizadas por la Administración del CONAFE en la elaboración de sus estados financieros adjuntos:

a) **Inversiones temporales**

Estas inversiones se realizan en las cuentas de inversión asociadas a las cuentas bancarias, registrándose a su costo original y se valúan adicionándoles los rendimientos devengados. Los intereses ganados por provenir de la inversión de recursos fiscales, se reintegran a la Tesorería de la Federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación vigente en el ejercicio.

b) **Almacén de bienes de consumo**

Las adquisiciones de inventarios de materiales y artículos de consumo se registran en la cuenta de Almacén, y se reconoce en los resultados del ejercicio, hasta su consumo.

El registro de estos bienes es a su costo de adquisición y se valúan por el método de costos promedios, sin que los valores así determinados excedan sus valores de reposición.

c) **Inventarios de Mercancías para Venta.**

El CONAFE cuenta con un acervo de material didáctico y diversos títulos que tiene para su venta, dichos artículos están valuados a su costo.

d) **Activo fijo**

Las adquisiciones de estos bienes se registran en la cuenta correspondiente al Activo Fijo (no circulante) a su costo histórico. La depreciación de estas inversiones se aplica a resultados incrementando el saldo deudor de la cuenta Hacienda Pública/ Patrimonio Generado.

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

La depreciación se calcula por el método de línea recta, a partir del año en que se adquieren los bienes, aplicando las tasas anuales que se indican a continuación:

	<u>%</u>
Edificios	5
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	33.3
Obras artísticas	-

e) **Inversiones en acciones**

Las inversiones en acciones se presentan valuadas a su costo de adquisición.

f) **Provisiones de pasivo**

Mensualmente se registran las obligaciones contraídas y devengadas pendientes de pago.

g) **Primas de antigüedad para retiro y pagos por separación del personal**

Las primas de antigüedad a que tiene derecho el personal a su retiro así como otras obligaciones al retiro de los trabajadores, son asumidas en su totalidad por el ISSSTE de acuerdo a lo señalado en la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NEIFGSP-008 según se mencionó anteriormente.

Las demás prestaciones y compensaciones a que puede tener derecho el personal en caso de separación, incapacidad o muerte, se cargan a los egresos del año en que se pagan, solicitándose la ampliación presupuestal para cubrir estos compromisos.

h) **Hacienda Pública / Patrimonio**

De acuerdo con lo que establece la NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades", el CONAFE sigue la política de registrar como Patrimonio contribuido las Aportaciones de Gasto de Capital recibidas del Gobierno Federal.

Adicionalmente y de acuerdo a la Norma Gubernamental NIFGG SP 04, "Reexpresión" (Apartado D - Entidades Paraestatales no Lucrativas) se tiene el dato histórico del Superávit por Revaluación.

i) **Transferencias del Gobierno Federal**

Las transferencias que otorga el Gobierno Federal con carácter de subsidios (regulares y compensatorios) destinadas a la ejecución de los programas encomendados al CONAFE, se reconocen como ingresos por subsidio en el ejercicio independientemente del Capítulo del Gasto al que estén destinados.

j) Ingresos Propios

Son los que se obtienen principalmente de los rendimientos de inversiones temporales, así como por la recuperación de siniestros, venta de bases para concursos y venta de libros.

k) Reintegros a la Tesorería de la Federación

Los recursos fiscales no utilizados al cierre del ejercicio son reintegrados a la TESOFE de acuerdo a la normatividad de la SHCP, en el mes de enero del ejercicio siguiente y su aplicación se realiza contra la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

l) Sistema Contable-Presupuestal

Los gastos se aplican en forma simultánea en los registros contables y presupuestales, de acuerdo a su naturaleza. Las erogaciones efectuadas por la adquisición de materiales educativos y propiedades y equipo se reflejan en el activo circulante como parte de su Almacén y en el estado de ingresos y egresos en el momento en que se entrega a las comunidades y/o a su destinatario final.

m) Obligaciones fiscales

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, el CONAFE no está sujeto al pago del impuesto sobre la renta, sólo tiene la obligación de retener y enterar el impuesto cuando se realicen pagos a terceros y esté obligado a ello en los términos de dicha Ley, así como de exigir que la documentación comprobatoria reúna los requisitos fiscales, mientras no contrapongan normatividades específicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. Notas de desglose

4. Cuentas y documentos por cobrar

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de este renglón se integra como sigue:

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

	2014	2013
Viáticos gastos por comprobar y otros	\$ 19,080,302	\$ 12,367,178
Depósitos en Garantía	1,199	1,199
Entidades Federativas	12,007,657	4,285,987
TOTAL	\$ <u>31,089,158</u>	\$ <u>16,654,364</u>

5. Activos fijos

a) Integración

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 este rubro se integra de la forma siguiente:

Rubro	2014		2013	
	Valor Histórico	Actualización	Valor Actualizado	Valor Actualizado
Bienes Inmuebles				
Terrenos	\$21,538,716	\$1,921,694	\$23,460,410	\$23,460,410
Edificios	26,220,410	0	26,220,410	26,220,410
	47,759,126	1,921,694	49,680,820	49,680,820
Bienes Muebles				
Mobiliario y Equipo Administración	249,769,453	132,460,863	336,936,491	382,355,728
Mobiliario, Equipo Educacional y Recreativo	6,017,496	0	6,017,496	15,083,787
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,680,684	0	2,680,684	2,525,635
Equipo de Transporte	272,148,024	186,951,568	459,099,592	436,282,383
	485,321,832	319,412,431	804,734,263	836,247,532
Menos:				
Depreciación Acumulada	-412,525,240	-317,216,622	-729,741,862	-722,000,218

CUENTA PÚBLICA | 2014

	120,555,718	4,117,503	124,673,221	163,928,134
Obras Artísticas	25,758,413	0	25,758,413	25,758,413
Neto de Propiedades y Equipo	\$146,314,131	\$4,117,503	\$150,431,634	\$189,686,547

El monto de Actualización, corresponde a lo Acumulado de ejercicios anteriores por la aplicación de la NIFGG SP 04. Por consiguiente este monto ha permanecido sin movimiento debido a que los índices inflacionarios no rebasan lo marcado en la norma estipulada

La depreciación cargada al estado de ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2014, ascendió a \$7,741,644; \$ 6,115,205 en 2013.

b) Construcciones en terrenos no regularizados

El CONAFE cuenta con oficinas y almacenes construidas en terrenos que le han sido cedidos por los Gobiernos Estatales y Municipales, cuya propiedad está pendiente de regularizarse a su favor. Estos terrenos no están valorizados por lo que no han sido registrados como activos fijos.

6. Inversiones en acciones

La inversión en acciones se presenta valuada a su costo de adquisición; el monto de estas inversiones asciende a \$ 1,135,019.

7. Proveedores

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo en este rubro asciende a \$ 49,597,870 ; al 31 de diciembre de 2013, el saldo ascendía a \$ 38,465,726.

8. Impuestos por pagar

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este pasivo se integra como sigue:

	2014	2013
Impuesto sobre la Renta sobre salarios	\$ 10,403,773	\$ 11,181,811
ISR 10% honorarios y arrendamiento	1,998,275	1,883,762
IVA retenido a personas físicas y transportistas	11,266,769	2,055,342
ISSSTE	7,312,664	6,633,062
FOVISSSTE	1,283,918	

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

TOTAL	\$ <u>32,265,399</u>	\$ <u>21,753,977</u>
--------------	-----------------------------	-----------------------------

9. Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, el saldo de este rubro se integra por:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Apoyos económicos devengados por pagar	\$ 41,027,001	\$ 90,181,995
Otros Acreedores	73,688,285	58,355,595
TOTAL	\$ <u>114,715,286</u>	\$ <u>148,537,590</u>

10. Reintegros a la tesorería de la federación

Los reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), se componen principalmente por los conceptos siguientes:

- Recursos fiscales autorizados a los programas a cargo del CONAFE, no ejercidos al cierre de cada ejercicio.
- Recursos de gastos de inversión no ejercidos al cierre del ejercicio y registrados como pasivo a favor de la TESOFE.
- Rendimientos financieros de las cuentas bancarias donde se controlan los recursos fiscales.
- Recursos de ejercicios anteriores no cobrados por los beneficiarios finales.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, su integración es como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Rendimientos financieros	\$ 32,505	\$ 1,028,821
Otros	356,537	115,915
Recursos fiscales ejercicios anteriores	4,773,525	3,608,144
Recursos fiscales del Programa Regular no ejercidos al cierre del ejercicio	83,455,589	107,721,151
TOTAL	\$ <u>88,618,156</u>	\$ <u>112,474,031</u>

11. Compromisos y contingencias

1. Contingencias

Al 31 de diciembre del 2014 el Consejo tiene en trámite juicios en materia laboral promovidos por ex-empleados, lo que ha generado contingencias en contra del Organismo, las cuales, en cumplimiento de materia contable presupuestal, se reconocerán en la información financiera y presupuestal en la medida que se conviertan en exigibles para el Consejo. Dichos juicios ascienden a \$ 120,370,326 en 2014 y \$ 92,318,372 en 2013.

En opinión de la Administración del CONAFE, el importe mencionado, puede ser sujeto a variaciones de acuerdo al proceso jurídico que se lleve a cabo, razón por la cual no se consideran relevantes hasta no tener la conclusión misma de cada caso.

Para efectos de control, todas estas demandas se registraron en cuentas de orden.

12. Hacienda pública / patrimonio

De acuerdo con el Decreto del 11 de febrero de 1982, el patrimonio del Organismo se integra de los siguientes conceptos:

- a. Por los bienes que son de su propiedad, los derechos de los que es titular y las obligaciones a su cargo;
- b. Por los recursos que le asigne el Gobierno Federal;
- c. De las aportaciones o donaciones que le otorguen los organismos públicos nacionales o extranjeros, las instituciones privadas o las personas jurídicas y físicas y los legados que estas últimas le otorguen;
- d. Por los bienes que se destinen a la realización de su objeto;
- e. Por los recursos propios que pueda allegarse por la prestación de servicios, y
- f. Por los bienes y recursos que adquiera por cualquier título legal.

A continuación se indica cómo se integra el saldo del patrimonio al 31 diciembre de 2014 y 2013:

Concepto	2014	2013
Patrimonio Contribuido		
Aportaciones Gobierno Federal año en curso	\$ 305,175,474	\$ 199,828,026
Aportaciones Gobierno Federal ejercicios anteriores	1,028,207,323	828,379,297

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

Donaciones	<u>35,566,317</u>	<u>33,628,624</u>	
SUMA	1,368,949,114	1,061,835,947	
Patrimonio Generado			
Resultado del Ejercicio	(316,069,576)	(84,541,625)	
Resultado de Ejercicios Anteriores	(1,245,610,489)	(1,077,039,397)	
Otros Revalúos	24,281,117	24,281,117	
Reservas de Patrimonio	<u>52,296,123</u>	<u>49,687,230</u>	
SUMA	(1,485,102,825)	(1,087,612,675)	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio			
Superávit por Revaluación	<u>321,335,124</u>	<u>321,335,124</u>	
TOTAL	\$ <u>205,181,413</u>	\$ <u>295,558,396</u>	

Dentro del rubro de Resultado de Ejercicios Anteriores se encuentra el traspaso del resultado del ejercicio inmediato anterior, así como el reconocimiento de los gastos contables de ejercicios anteriores que para el ejercicio 2014 son en su mayoría las distribuciones de los artículos de consumo que se encontraban en el almacén y ahora se reparten en las comunidades, el importe ascendió a la cantidad de \$ 72,482,053.

13. Normas de información financiera

1) Normas de Información Financiera que entraron en vigor en 2012

El CONAFE se encuentra obligado a preparar su información financiera de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamentales Específicas y Generales del Sector Paraestatal, pudiendo aplicar previa autorización de la UCG, en su caso, supletoriamente, las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

El CINIF ha emitido las NIF que se mencionan a continuación, las cuales entrarán a partir del 1o. de enero de 2013:

NIF B-6, Estado de situación financiera

NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados
NIF B-12, Compensación de activos financieros y pasivos financieros
NIF C-7, Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes
NIF C-14, Transferencia y baja de activos financieros
NIF C-21, Acuerdos con control conjunto

Mejoras a las NIF 2013

En diciembre de 2011 el Consejo Emisor del CINIF aprobó el documento llamado “Mejoras a las NIF 2012”, que contiene cambios y precisiones a algunas NIF’s con la finalidad de establecer un planteamiento normativo más adecuado; las principales NIF’s que se ven modificadas son:

1. Mejoras a las NIF que generan cambios contables :

- **NIF A-7**, Presentación y revelación: Revelación de juicios relevantes
- **Boletín B-14**, Utilidad por acción: Presentación de la utilidad por acción diluida
- **NIF C-1**, Efectivo y equivalentes de efectivo: Presentación del rubro efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera
- **Boletín C-11**, Capital contable; INIF 3, Aplicación inicial de las NIF: Reconocimiento de las donaciones recibidas por entidades lucrativas
- **Boletín C-15**, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición:
 1. Activos de larga duración destinados a ser vendidos
 2. Reversión del deterioro del crédito mercantil
 3. Presentación de las pérdidas por deterioro y su reversión
- **NIF D-3**, Beneficios a los empleados: Presentación del gasto por PTU

2. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables:

- **NIF B-8**, Estados financieros consolidados o combinados; y **NIF C-7**, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes: Definición de inversiones permanentes
-

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

- **NIF C-7**, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes;
- **NIF C-8**, Activos intangibles;
- **Boletín C-15**, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición: Periodicidad de las pruebas de deterioro
- **NIF C-8**, Activos intangibles: Significado de sustancia comercial en un intercambio de activos
- **NIF D-4**, Impuestos a la utilidad: Definición de diferencia temporal.

Esta mejoras entran en vigor para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2012; la administración determinará en su momento los efectos que estos cambios en la normatividad contable, pudieran tener en la elaboración de la información financiera del Organismo.

2) Normas de Información financiera que inician vigencia en ejercicios posteriores:

Norma de Información Financiera B-3

- **Estado de resultados integral**

El objetivo de la NIF B-3, *Estado de resultado integral*, es establecer las normas generales para la presentación y estructura del estado de resultado integral, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación. La NIF B-3 fue aprobada por unanimidad para su emisión por el Consejo Emisor del CINIF en diciembre de 2011 para su publicación en diciembre de 2011, estableciendo su entrada en vigor para entidades cuyos ejercicios se inicien a partir del 1º de enero de 2013.

- **Norma de Información Financiera B-4**

Estado de cambios en el capital contable

El objetivo de la NIF B-4, Estado de cambios en el capital contable es establecer las normas generales para la presentación y estructura del estado de cambios en el capital contable, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación, con el propósito de promover la comparabilidad de la información financiera entre distintas entidades. La NIF B- 4 fue aprobada por unanimidad para su emisión por el Consejo Emisor del CINIF en diciembre de 2011 para su publicación en diciembre de 2011, estableciendo su entrada en vigor para entidades cuyos ejercicios se inicien a partir del 1º de enero de 2013.

14. Ingresos de gestión

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, el saldo de este rubro se integra por:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Venta de Libros	\$ 609,625	\$ 1,131,392
Otros Aprovechamientos		0
	880,700	
Total	\$ 1,490,325	\$ 1,131,392

15. Nota al estado de variaciones

Las variaciones al Patrimonio Contribuido en el ejercicio 2014 ascendieron a \$ 309,188,720 de esto el 98% corresponde a las Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso.

Por lo que se refiere al Patrimonio Generado los movimientos corresponden al traspaso del resultado del ejercicio 2013 por \$ 84,541,625 a resultado de ejercicios anteriores y la aplicación del resultado del ejercicio 2014 por \$ 316,069,576.

16. Notas al estado de flujos de efectivo

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, el saldo del efectivo se integra por:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Bancos/Tesorería	90,471,285	108,118,257
Inversiones Temporales		244,513,406
	125,853,372	
Total	\$ 216,324,657	\$ 352,631,663

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, las adiciones y bajas de bienes muebles e inmuebles se integran como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Edificios (Remodelación Oficinas Centrales)		2,241,676

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

Mobiliario y Equipo de Administración		
Altas	23,666,010	101,832,982
Bajas (Distribución a comunidades)	(63,790,580)	(50,946,636)
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
Altas		92,075,396
Bajas (Distribución a comunidades)	(13,819,007)	(83,873,372)
Equipo de Transporte	22,430,309	6,849,452
Maquinaria, otros equipos y herramienta		6,417
Total	\$ (31,513,268)	\$ 68,185,915

A continuación se presenta la conciliación de los Flujos de Efectivos netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro / Desahorro antes de los Rubros Extraordinarios

	2014	2015
Ahorro / Desahorro de rubros Extraordinarios	(316,069,576)	(84,541,627)
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afecten al efectivo</i>		
Depreciación	7,741,664	6,115,205
TOTAL	(308,327,912)	(78,426,422)

17. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

<p>CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO Conciliación Contable Presupuestal Ingresos presupuestales (Miles de pesos)</p>			
Descripción	Parcial		Total

CUENTA PÚBLICA | 2014

Ingresos presupuestales:			
Ventas de bienes	610		
Ingresos diversos	41,173		41,783
Transferencias del Gobierno Federal Para gasto de capital			5,342,663
Total de ingresos presupuestales obtenidos			5,384,446
Menos:			
Transferencias del Gobierno Federal			305,175
Total de ingresos según estado de resultados			5,079,271
Integración de cifras del estado de resultados:			
Ventas			610
Transferencias y Subsidios			5,074,646
Productos financieros			1,483
Otros productos			2,532
Total de ingresos según estado de resultados			5,079,271

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO Conciliación Contable Presupuestal Gastos presupuestales (Miles de pesos)				
Descripción	Parcial		Total	
Gastos presupuestales:				

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

Servicios personales (capítulo 1000)	480,087		
Materiales y suministros (capítulo 2000)	848,212		
Servicios generales (capítulo 3000)	329,883		
Subsidios y transferencias (capítulo 4000)	2,570,176		
Erogaciones recuperables			4,228,358
Inversión física-			
Bienes muebles e inmuebles	36,884		
Obra pública	737,840		
Otras erogaciones	375,010		1,149,734
Total de gasto presupuestal programable			5,378,092
Más (menos):			
Bienes muebles	-36,780		
Materiales y suministros (Almacenes)	-11,439		
Gasto comprometido al cierre del año (pasivos por concepto de intereses, proveedores e impuestos)	-5,222		
Erogaciones por resoluciones por autoridad competente (Laudos)	11,182		
Servicios personales (Gasto devengado sin afectación presupuestal)	9,346		
Materiales y suministros (Gasto devengado sin afectación presupuestal)	12,744		
Servicios generales (Gasto devengado sin afectación presupuestal)	21,447		
Subsidios y otras ayudas (Gasto devengado sin afectación presupuestal)	1,689		
Obras públicas (Gasto devengado sin afectación presupuestal)	6,540		
			9,507
Más:			
Depreciación histórica del ejercicio	7,742		
			7,742
Total de gastos según estado de resultados			5,395,341
Integración de cifras del estado de resultados:			

CUENTA PÚBLICA | 2014

Gastos de operación			5,111,876
Otros Gastos			283,465
Total de gastos según estado de resultados			5,395,341

III. Notas de memoria

18. Cuentas de orden

A continuación se indica el saldo de las cuentas de orden que maneja el Organismo al 31 de diciembre de 2014:

CUENTA		2014
Presupuesto de ingresos aprobado	\$	5'893,923,377
Presupuesto de ingresos modificado		(478,973,952)
Presupuesto de egresos por ejercer		36,856,939
Presupuesto de egresos comprometido		5,221,871
Presupuesto de egresos devengado		30,145,483
Presupuesto de egresos pagado		5,342,725,130
Demandas Judiciales en Proceso Resolución		120,370,326

19. Autorización de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2014 han sido aprobados con esta fecha por los funcionarios que los suscriben, estando pendientes de aprobación por la Junta Directiva del CONAFE; los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 fueron aprobados por la Junta Directiva en la Sesión 156

L.C. Alejandro Verde López
Director de Administración y Finanzas

C.P. Antonio Zerón Puga
Subdirector Financiero